



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio sobre delitos leves 63/2018 seguidos a instancia de Petre Ionescu contra Vica Vali Jercaianu, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Vica Vali Jercaianu la sentencia dictada en fecha 12 de noviembre de 2018, cuyo fallo es del siguiente tenor:

Fallo.–“Que debo absolver y absuelvo a Vica Vali Jercaianu por los hechos objeto de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación”.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Vica Vali Jercaianu, expido la presente en Talavera de la Reina a 21 de marzo de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Santamaría Fraile.

N.º I.-1694